



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A/202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de marzo de 2010
No. 49

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/0007/10-03/VI, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "PANZERGLAS MEX, S.A. DE C.V."

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 847, 846, 848, 851, 832, 830, 189-BI, 190-BI,
191-BI, 192-BI, 305-AI, 306-AI, 303-AI, 304-AI, 843, 844, 837, 838,
839, 840 y 842.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 850, 08-CI, 829, 302-AI,
188-BI, 841, 301-AI, 836, 845, 849, 831, 833 y 834.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/SP/054/09-09

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción VI 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5

fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/0007/10-02/VI** para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

“PANZERGLAS MEX, S.A. DE C.V.”

Modalidad: Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada, relacionado con la Fabricación, Instalación y Comercialización de Blindaje en Parabrisas en Vehículos Automotores.

Vigencia al 11 de Enero de 2011

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE: 413/2008.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., S.F. DE O.L. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDGAR GARCIA CORTEZ, expediente 413/2008, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día trece de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en tercera almoneda sin sujeción a tipo, respecto del bien inmueble hipotecado y ubicado en: vivienda de interés social progresivo “D” calle Retorno Catorce, Brisa número oficial dos, lote ochenta, manzana veinticuatro, del conjunto urbano denominado Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo, Cuatro Vientos, municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que sirvió de base para la segunda almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en

el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles y en términos de lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha cinco de noviembre del dos mil nueve y auto de once de febrero del dos mil diez.-México, D.F., a 18 de febrero del 2010.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

847.-12 y 25 marzo.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALVARADO CRUZ JUAN MANUEL y MONICA CRISTINA TOBIAS GARCIA, expediente 335/2008, el C. Juez Décimo Tercero Civil por auto de fecha quince de febrero señaló las diez horas del día trece de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye Calzada de la Viga número 117, casa “D”, construida sobre el lote 59, manzana IV, colonia Jajalpa, denominado “Desarrollo Ecatepec”, catastralmente conocido como “Bonito Ecatepec”, municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 11/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-

México, Distrito Federal, a 17 de febrero de 2010.-Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

846.-12 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

NABOR PEREZ GONZALEZ.

La parte actora CANDELARIO HERNANDEZ MARTINEZ, en el expediente número 898/2009, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno ubicado en calle veintidós, número ciento ochenta y ocho, manzana cien, lote catorce, colonia Campestre Guadalupeana, sección primera, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; terreno que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote trece, al sur: 20.00 metros con lote quince, al oriente: 10.00 metros con calle Veintidós, y al poniente: 10.00 metros con lote cuatro. Prestaciones que reclama argumentando entre otras cosas que desde el día 7 de mayo de 1995, se encuentra en posesión del inmueble antes indicado, toda vez que lo adquirió a través de un contrato de compraventa que celebró con el enjuiciado NABOR PEREZ GONZALEZ; que desde esa fecha ha tenido la posesión del inmueble, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario, ejecutando actos de dominio sobre dicho lote; que como se desprende del certificado de inscripción que acompañó al escrito introductorio, el inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad a favor del demandado; por lo anterior considera que reúne los requisitos que la ley exige para que prospere esta acción, acudiendo a esta instancia, demandando en la forma en que lo hace, a efecto de ser declarado legítimo propietario del lote en cuestión. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta, efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda, instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, (en el entendido de que esta última publicación deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio).-Se expide en Nezahualcóyotl, México, el día 01 de marzo de dos mil diez 2010.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

848.-12, 24 marzo y 9 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES
DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 429/2008, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada JOSEFINA OLIVARES CARMONA, en su carácter de endosatario en procuración de la señora

MARIBEL CAYETANO GALINDO en contra de MARIA CLEMENTE OLVERA y MARGARITA ZARAGOZA CLEMENTE, se señalan de nueva cuenta las nueve horas del día veinticinco de marzo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: una máquina de coser marca Brother, color gris, base gris, portahilos de dos carretes, con número de identificación SL-755-3A y otro número FSH90509 y número de serie del motor H3101446, con pedal en buenas condiciones, dos botones, sin comprobar funcionamiento, 2.- Máquina de coser marca Brother, color gris, base gris, portahilos dos carretes, con número de identificación SL-755-3A y número L2H42023, número de motor 064739 y modelo HA-412, con pedal en buenas condiciones sin comprobar su funcionamiento, dos botones. 3.-Una Lavadora Maytag Performa, color blanco, tres botones, modelo número PAV5234AWW, con Código de Barras número 7501366015675, con 9.5 Kg. de capacidad, serie número (S) 10044763ET. El C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores y sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$9,400 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda, dado en Tianguistenco, México a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

851.-12, 16 y 17 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

REMATE EN PRIMER ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 1209/08, relativo al juicio ordinario civil sobre conclusión o división de la copropiedad, promovido por LUZ MARINA SOLEDAD PORTALES RIOSECO en contra de la sucesión intestamentaria a bienes de SERGIO PEÑA DOMINGUEZ, en proveído del dieciocho de febrero de dos mil diez, se anuncia la venta pública del inmueble que es objeto del presente juicio, ubicado en calle Prados de Trueno, lote 22 veintidós, manzana 18 dieciocho, Fraccionamiento Prados de Aragón, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al sureste: 20.00 metros con lote 23, al noroeste: 20.00 metros con lote 21, al norte: 6.20 metros con lote 31, al noreste: 2.00 metros con lote 30, y al suroeste: 8.20 metros con Prados del Trueno, con una superficie total de 164.00 metros cuadrados; y para tal efecto, se señalaron las nueve horas del día dieciséis 16 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate. Por lo que a través de este edicto, se convocan postores para el remate en primer almoneda; siendo postura legal la cantidad de \$ 3'103,000.00 (TRES MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser ésta la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado. Nezahualcóyotl, México, a uno 01 de marzo de dos mil diez 2010.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

832.-12 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NICOLAS CORTES AURELIANO ALEJANDRO en contra de INMOBILIARIA SUITES REAL DEL CARMEN, S.A. DE C.V., número de expediente 1016/04, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinte de abril del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Dos de Octubre sin número, en el Barrio La Peña, del municipio de Valle de Bravo, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 32'155,920.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-
El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-
Rúbrica.

830.-12, 18 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 678/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EVA ANGELINA VANEGAS ESPINOZA a través de sus endosatarios en procuración LICENCIADOS JOSE LUIS P. SANCHEZ FERNANDEZ y JOSE LUIS GARCIA RAMIREZ en contra de JOSE GALICIA AVENDAÑO y TERESA DEL CARMEN GALICIA, se convocan postores, toda vez que se han señalado las 14:00 horas del treinta y uno de marzo de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado que se ubica en Morelos sin número, en 1a población de Tehuixtltlán, municipio de San Miguel Atlautla, Estado de México, cuyos datos registrales son: partida 606, volumen 126, libro primero, sección primera, de tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno, siendo como base del remate la cantidad de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la cubre las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y en caso de que la parte de contado no sea suficiente será postura legal las dos terceras partes de aquellas dadas de contado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este tribunal, por tres veces dentro de nueve días. Dado en Amecameca, a los ocho de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-
Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

189-B1.-12, 18 y 23 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

MARIA ELVIA LEON RODRIGUEZ, parte actora en el juicio ordinario civil usucapición tramitado bajo el expediente 923/09, en este juzgado demanda a PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., por conducto de su representante legal, las siguientes prestaciones: La usucapición respecto del lote de terreno 57, de la manzana 56, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 140.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 56; al sur: 20.00 m con lote 58; al oriente: 7.00 metros con lote lindero; al poniente: 7.00 metros con Retorno Bosques de Italia. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos, celebre contrato de compra venta con los señores MARIA MARTINA HERNANDEZ RODRIGUEZ e INOCENCIO MEDINA SOLIS, respecto del lote de terreno descrito en líneas anteriores, que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-
Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

190-B1.-12, 24 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**EMPLAZAMIENTO
ATILANO PEREZ MENESES:

Se hace de su conocimiento que GUADALUPE SILVINA DE JESUS TRINIDAD, en el expediente 1337/2008, iniciado el quince de diciembre del dos mil ocho, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une al demandado ATILANO PEREZ MENESES con la suscrita, fundando mi acción de divorcio en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior la liquidación de la sociedad conyugal. C).-

Los gastos y costas que se originen del presente juicio en caso de oponerse a mi acción. Haciéndole saber al demandado que cuenta con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, así mismo prevéngasele al demandado para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

191-B1.-12, 24 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1353/2009.

AUSENCIA CRUZ SANCHEZ.

ANGELINA ESQUIVEL VALDEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión que estimo ha operado en mi favor respecto de una fracción del terreno denominado "El Almacigo o Coyonacasco", cuyas medidas y colindancias se especifican en esta demanda y se encuentra ubicado en el poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, para el efecto de que por sentencia judicial se me declare que me he convertido en propietaria de ese inmueble y se mande inscribir a mi favor en el Registro Público de la Propiedad de éste distrito judicial y se cancele la inscripción que obra a favor de la demandada. B) Para el caso de oposición temeraria e infundada que haga la demandada se le condene al pago de gastos y costas judiciales.

La presente se funda en los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS:

I.- A partir del día 27 veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, me encuentro en posesión de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietaria de la fracción del predio ubicado en el poblado de Cuautlalpan en éste municipio y distrito judicial de Texcoco, México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con resto de la propiedad; al sur: 13.00 metros con calle; al oriente: 27.75 metros con resto de la propiedad; al poniente: 27.75 metros con resto de la propiedad, teniendo una superficie aproximada de 360.75 metros cuadrados. II.- En relación a la posesión que tengo de dicho predio que ha quedado descrito e identificado en número anterior, manifiesto a éste H. Juzgado bajo protesta de decir verdad que lo adquirí por compra venta con la hoy demandada AUSENCIA CRUZ SANCHEZ, el día 27 veintisiete de marzo de 1968 mil

novecientos sesenta y ocho, el cual fue firmado por la hoy demandada, sirviendo de base por este concepto la cantidad de \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), tal como lo acredito con el contrato original que para tal efecto se anexa al siguiente escrito. III.- El predio se encuentra ubicado en el poblado de Santiago Cuautlalpan, motivo del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en ésta ciudad de Texcoco, Estado de México en la letra "E" de los folios 27 y 28 del libro índice de documentos privados de fecha 12 de septiembre de 1946 mil novecientos cuarenta y seis, a nombre de la hoy demandada AUSENCIA CRUZ SANCHEZ, tal y como lo acredito en el certificado de inscripción que anexo a la presente. IV.- Mi posesión del inmueble satisface los requisitos que establecía el Código Civil anterior en los numerales 910, 911, 912, haciendo operante la usucapión a mi favor, siendo aplicable los artículos concordantes 5.28, 5.29, 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.130, 5.132 del Código Civil en vigor, por lo que es procedente que tomando en cuenta mi posesión pacífica, pública, continua, de buena fe, por 40 cuarenta años, se me declare propietaria del mismo inmueble y se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el 18 dieciocho de febrero del año en curso. Ordenó emplazarla por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, se deja a disposición, de la parte demandada en la Secretaría de éste juzgado, las copias de traslado exhibidas por su contraria, se apercibe a la demandada que para el caso de que no comparezcan por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

192-B1.-12, 24 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
FELIPE CORONEL BAEZ y OTRO
vs
JOSÉ ISAAC FRAYRE MARTINEZ
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

EXPEDIENTE 774/06 ACUMULADO AL 353/05.

En fecha tres de marzo del año dos mil diez, el Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1070, 1071, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las trece horas del día doce de abril del año en curso, para que tenga

verificativo la primera almoneda de remate por lo que procedase a la venta del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta entidad, en los estrados de este juzgado y en el Boletín Judicial, sin que medien entre la última publicación y la almoneda menos de tres días, para tal expidase los edictos con las formalidades del caso, sirviendo de base para el remate, la que cubra el precio del avalúo, cantidad que fue fijada por los peritos en \$542,382.29 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.), valor total del inmueble ubicado en calle Licenciado Juan Fernández Albarrán número 55, lote de terreno sobre el que esta construida número uno, de la manzana once, del Fraccionamiento Villa Las Manzanas, en Coacalco, Estado de México, siendo postura legal la que cubra los requisitos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la Legislación Mercantil, en el entendido de que dicho inmueble tiene las características que obran descritas en autos, en la inteligencia que deberá citarse en forma personal a las partes del presente juicio en los domicilios que tienen señalados en autos para tal efecto.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta entidad, en el Boletín Judicial y en los estrados de este H. Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, se expide el día cinco de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

305-A1.-12, 19 y 25 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente 253/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MOLINERA DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra AMBROSIO ARROYO GOMEZ y OLGA ARROYO GOMEZ, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto que en su parte conducente dice lo siguiente:

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Naucalpan de Juárez, México, siendo las nueve (9:00) horas del día veintiocho (28) de enero del dos mil diez (2010), día y hora señalados en autos para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio. Enseguida la LICENCIADA PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan, quien actúa asistido debidamente del Secretario de Acuerdos de éste juzgado LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA GOMEZ, declara formalmente abierta la presente audiencia. Haciéndose constar que se encuentra presente en el local de este juzgado FABIAN MARTIN JESUS GARCIA CASAS en su carácter de apoderado legal de la parte actora MOLINERA DE MEXICO, S.A. DE C.V., personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y se identifica con cédula profesional número 1689218, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; documento que se da fe tener a la vista y se devuelve al compareciente. Haciéndose constar que no se encuentra presente la parte demandada AMBROSIO ARROYO GOMEZ y OLGA ARROYO GOMEZ, ni persona que legalmente los represente o postor alguno. Enseguida la Juez del conocimiento

acuerda: Visto lo manifestado por el apoderado legal de la parte actora, con fundamento en lo que prescriben los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 474, 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio; para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día veinticinco (25) de marzo del dos mil diez (2010), del bien inmueble señalado y embargado en diligencia de fecha veintisiete de mayo del dos mil ocho, en almoneda pública el bien inmueble ubicado en calle Prolongación de la calle de Morelos, lote 1, de la manzana 3, colonia La Era, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09720, México, Distrito Federal, sirviendo como precio para el remate de los bien muebles la cantidad de \$ 2'655,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que originalmente fue valuado por los peritos, convocándose a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de los de mayor circulación y en la tabla de avisos del juzgado, por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijándose y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días. Por lo que no habiendo más que agregar se da por terminada la presente audiencia, así lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA GOMEZ que autoriza y da fe de lo actuado.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

306-A1.-12 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

NUMERO EXPEDIENTE: 727/08.
 SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MENDOZA TORRES MARTIN expediente número 0727/2008, el C. Juez Interino Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal LIC. ONESIMO LUGO GODINEZ, dictó un (os) auto (s) que a la letra y en lo conducente dice (n):

México, Distrito Federal a diecinueve de febrero del dos mil diez.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, por acusada la rebeldía que se hace valer en contra de la parte demandada al no haber desahogado la vista ordenada en proveído de fecha veintinueve de enero del dos mil diez, dentro del término concedido para tal efecto, en consecuencia se le tiene por perdido su derecho que en tiempo pudo ejercitar. Como se solicita y para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado casa letra "A" de la manzana veinte, del lote número setenta, del Conjunto Urbano denominado "San Marcos" ubicado en el municipio de Chalco Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de abril del dos mil diez, debiéndose

convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico La Crónica de Hoy de esta ciudad, en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se desprende del avalúo rendido al respecto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. (...) NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Interino Licenciado ONESIMO LUGO GODINEZ, quien actúa ante la C. Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos Licenciada Marycarmen Delgado Villagrán.-Doy Fe.-México, D.F. a 24 de febrero del 2010.-C. Conciliadora en Funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Marycarmen Delgado Villagrán.-Rúbrica.

303-A1.-12 y 25 marzo.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1174/2009.

El Juez Octavo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil diez, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al divorcio necesario, promovido por CLAUDIA YESENIA GARCIA PEREZ en contra de JUAN CARLOS ELVIRA CHAVEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a JUAN CARLOS ELVIRA CHAVEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.

304-A1.-12, 24 marzo y 6 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
EDICTO**

El Maestro en Derecho ALEJANDRO ALBARRAN SALGADO, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco de Berriozábal, México, dictó dos autos de uno de fecha dieciocho (18) de septiembre y de fecha treinta (30) de octubre ambos de dos mil nueve, en el expediente 530/2009 relativo al proceso ordinario civil usucapión, promovido por CINTHIA ALCALA SERRANO en contra de ELIAS LOPEZ BENITEZ, SALUSTIA HERNANDEZ ESQUIVEL DE LOPEZ y ROSA MARIA SERRANO PEREZ mediante el cual se notifica a través de edictos a la demandada lo siguiente:

CINTHIA ALCALA SERRANO por propio derecho y en la vía ordinaria civil vengo a demandar a ELIAS LOPEZ BENITEZ, SALUSTIA HERNANDEZ ESQUIVEL DE LOPEZ y ROSA MARIA

SERRANO PEREZ, la declaratoria de que se ha consumado a mi favor la usucapión por haberse satisfecho la hipótesis que regula su procedencia y como consecuencia de ello la declaratoria de que la suscrita se ha convertido en propietaria del lote de terreno marcado con el número treinta y cinco, de la manzana ciento doce, del fraccionamiento Villa de las Flores, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla en el Estado de México, conocido actualmente como lote número treinta y cinco, manzana ciento doce, de la calle Alsines, número seiscientos sesenta y tres, de la Colonia Villa de las Flores en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad (hoy Instituto de la Función Registral) en el libro uno, de la sección uno, del volumen doscientos catorce, bajo la partida número siete, de fecha treinta de junio del año de mil novecientos setenta y tres. B) La nueva inscripción registral a mí favor en el Registro Público de la Propiedad (hoy Instituto de la Función Registral) donde se me reconozca como propietaria..." HECHOS 1. Es el hecho que con fecha seis de enero del año dos mil tres a la suscrita CINTHIA ALCALA SERRANO en su carácter de donataria le fue cedida la propiedad de manera libre, total y sin estorbo o gravamen alguno del bien inmueble ubicado y conocido como lote número treinta y cinco, manzana ciento doce, de la calle Alsines, número seiscientos sesenta y tres, de la Colonia Villa de las Flores en el Municipio de Coacalco de Berriozábal Estado de México, mediante documento privado y denominado contrato de donación. 2. En ese orden de ideas cabe puntualizar a vuestra honorabilidad que el hecho jurídico que engendro el derecho de poseer y disfrutar el bien inmueble materia de este proceso se deriva del título plasmado en el documento privado señalado con anterioridad..." 3. Es propio hacer notar a su señoría que la posesión que detentado respecto del inmueble ha sido en forma pacífica, continua e interrumpida constándole a los vecinos y colonos del lugar e incluso a familiares y amigos y son estos que me reconocen hoy en día como propietaria única desde el año de dos mil tres..." 4. La suscrita he venido ejerciendo actos de dominio respecto del inmueble litigioso desde que ingrese a detentarlo físicamente..." 5. En ese sentido y derivado de las manifestaciones que he sustentado y bajo óptica jurídica del juzgador, se advierte que en el presente caso se debe decretar en su momento la procedencia de la acción intentada.... 6. Por último es conveniente agregar a este órgano de justicia que bajo protesta de decir verdad y conocedora de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante la autoridad judicial, hago del conocimiento que el inmueble del que certifica el registrador auxiliar en el certificado de inscripción corresponde al lote número treinta y cinco, manzana ciento doce, del fraccionamiento Villa de las Flores en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, inscrito a favor de ELIAS LOPEZ BENITEZ y SALUSTIA HERNANDEZ ESQUIVEL DE LOPEZ es el mismo inmueble conocido como lote número treinta y cinco, manzana ciento doce, de la calle Alsines, número seiscientos sesenta y tres, de la Colonia Villa de las Flores en el Municipio de Coacalco de Berriozábal Estado de México..."

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los demandados ELIAS LOPEZ BENITEZ y SALUSTIA HERNANDEZ ESQUIVEL DE LOPEZ a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo se ordena a la Secretaria fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, en el entendido que ROSA MARIA SERRANO PEREZ ya fue emplazada a juicio.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial que se fija diariamente en las listas de este Tribunal, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se expide a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

304-A1.-12, 24 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

AL CIUDADANO: FRANCISCO OLIVARES AGUILAR.

La señora CRISTINA HERNANDEZ PARTIDA, promueve en su contra en el expediente número 1125/09, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole:

A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista por el artículo 4.90 fracciones VI, XI y XVII del Código Civil vigente.

B).- La liquidación del régimen de la Sociedad Conyugal

C).- El pago de gastos y costas.

HECHOS:

1.- Acreditamiento del matrimonio.- Con fecha 28 veintiocho de mayo de 1973 mil novecientos setenta y tres.

2.-Descendientes dentro del matrimonio.- Durante la relación entre el suscrito y el hoy demandado procreamos dos hijos de nombres FRANCISCO y MARCO ANTONIO ambos de apellidos OLIVARES HERNANDEZ.

3.- Domicilio conyugal y competencia.- Asimismo cabe señalar a su usía que el domicilio donde habita actualmente la suscrita y el domicilio en el cual decidimos establecer nuestro domicilio conyugal la suscrita y el ahora demandado es el ubicado en calle Miralago, número treinta y cuatro, Colonia Cumbria, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

4.- Causal de divorcio.- Por otro lado es importante hacer del conocimiento de su usía que desde el día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, día en que contraje matrimonio con el hoy demandado hasta aproximadamente el año mil novecientos ochenta y dos mi vida y la de mis hijos había sido más o menos llevadera siendo que hasta esa fecha comenzaron a suscitarse una serie de problemas con el hoy demandado, mismos que fueron provocados principalmente por la

personalidad agresiva y el alcoholismo del ahora demandado, el cual se manifestaba con conductas gravísimas y siempre bajo la influencia de bebidas embriagantes.

5.- Como consecuencia de esto, surgió en mi familia problemas intensos de violencia verbal y física por que el ahora demandado llegaba al domicilio conyugal en estado de ebriedad, haciendo la suscrita la invitación constante a que dejara de beber y mucho más por el bienestar familiar, haciéndome caso omiso de dichas manifestaciones...

6.- En fecha diecisiete de abril del año mil novecientos ochenta y cinco debido a las constantes discusiones, el ahora demandado en medio de maltratos para con mis hijos y groserías para contra la suscrita, tomo una maleta y tomo cosas personales, y abandonó el domicilio conyugal...

7.- Desde la fecha en el que el ahora demandado dejó el domicilio conyugal, jamás se hizo responsable por la obligación alimentaria que tenía para con mis menores hijos y para con la suscrita...

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía.

Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial. Y se expide a los diez días del mes de febrero de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

304-A1.-12, 24 marzo y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FRANCISCO MANUEL JASSO CALDERON.

Se hace saber que PERLA CORAL GARCIA VALDEOLIVAR, bajo el número de expediente 1120/2009, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de FRANCISCO MANUEL JASSO CALDERON, demandándole las siguientes prestaciones: "A).- El otorgamiento y firma del instrumento notarial respectivo a cargo del demandado ante el Notario que se designe respecto de la escritura del contrato de compraventa de la casa y terreno ubicado en calle Camino de los Monjes,

manzana 15, lote 54, Fraccionamiento Fuentes de Satélite, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).- La declaración judicial que en caso de negativa a otorgar a la actora por parte del demandado, la escritura ante el Notario Público. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta la resolución del mismo".

Por autos del dieciocho de enero y veintidós de febrero ambos del año dos mil diez, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto al demandado FRANCISCO MANUEL JASSO CALDERON, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, oponiendo las excepciones que tuviere, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este juzgado a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

304-A1.-12, 24 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

C. MARIA CATALINA VAZQUEZ GOMEZ.

Con el escrito de cuenta se tienen por presentado a PABLO DE JESUS TORRES CERVANTES, en el Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, relativo al expediente número 749/08, visto su contenido, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1.134, 1.138, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a MARIA CATALINA VAZQUEZ GOMEZ, mediante edictos, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse mediante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se les tendrá por presuntamente confesos de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso previniéndoles para que señalen domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de omisión se le harán las posteriores, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

PRESTACIONES:

A) Disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une.

B) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

MOTIVA SU ACCION EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1.- En fecha del 25 de junio de 1998 el suscrito contrajo matrimonio civil ante el oficial 01 del Registro Civil de Cuautitlán Izcalli bajo el régimen de separación de bienes.

2.- El domicilio conyugal lo establecimos en calle Villa Victoria número 70 Colonia Cumbria Cuautitlán Izcalli Estado de México.

3.- Nuestra relación matrimonial transcurrió normalmente hasta finales del año 2001 cuando empezó a existir una gran incompatibilidad de caracteres entre el suscrito y mi cónyuge deteriorándose nuestro matrimonio.

4.- Es el caso que en fecha 1 de mayo del año 2003 aproximadamente a las 18:00 horas el que suscribe regresaba a trabajar al domicilio conyugal esperando encontrar a mi cónyuge MARIA CATALINA VAZQUEZ GOMEZ en el domicilio pero me encontré con la sorpresa de que no estaba en el domicilio conyugal, para lo mismo yo supe que se había ido a platicar con sus amigas y que no tardaría en regresar.

5.- Cabe señalar que en ese momento decidimos levantar ninguna acta por que supe que regresaría para al transcurrir el tiempo me di cuenta que no iba a ser así y por tal motivo el día 17 de mayo del 2003 a las 13:00 horas con diez minutos me presente a las instalaciones de la oficialía conciliatoria y calificadora municipal de Cuautitlán Izcalli para levantar una acta informativa respecto del abandono del domicilio conyugal por parte de mi cónyuge.

6.- Y es el caso desde el 01 de mayo del 2003 la demandada y el suscrito nos encontramos separados, sin tener contacto alguno entre nosotros, ya que la demandada se niega rotundamente ha que tengamos comunicación alguna para llegar a una separación voluntaria.

Toda vez que por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil diez, se ordenó emplazar y hacer saber de la tramitación del presente procedimiento por edictos.

Debiendo el Secretario fijar en la puerta del juzgado o tabla de avisos una copia íntegra de este auto por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide el presente edicto el día veinticinco de febrero del año dos mil diez, para su publicación en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

304-A1.-12, 24 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 708/2004, promovido por CREDITO INMOBILIARIO

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de ORTIZ ESPINAL ROBERTO.

La C. Juez, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veinticinco de febrero del año dos mil diez.

Se tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber desahogado la vista ordenada en proveído de fecha dieciséis de febrero del año en curso, con el dictamen pericial rendido por el perito de la parte actora dentro del término concedido para ello, por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad. Por otra parte como lo solicita, se señalan las diez horas del día trece de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en: el número 216 del condominio número 6, del lote 7, manzana número 2, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Isidro", ubicado en Avenida Canal de la Compañía s/n Ex Hacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, Estado de México, con una superficie de: 54.06 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 200 a la 211 de los presentes autos, la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$21,500.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercebidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los lugares de costumbre, en los estrados de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el Periódico "El Diario de México"; toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la receptoría de rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" con quien actúa y da fe.-Doy fe.-

Para su publicación de: dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 05 de marzo de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

843.-12 y 25 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente marcado con el número 65/2010, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por JOB CHAVEZ MEJIA, en su carácter de albacea a bienes de la sucesión de ARNULFO CHAVEZ MARTINEZ, respecto del bien inmueble denominado "La Poza", ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.06 mts. con calle Hidalgo, al sur: 49.80 mts. con barranca; al oriente: 112.39 mts. con Eugenio Mulia Arzaluz, al poniente: 142.47 mts. con Eva Mejía Chávez, según lo acreditado con plano descriptivo y de localización del inmueble, que obra en las copias certificadas que acompaño y con el certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de fecha veinticinco de noviembre del dos mil nueve. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria.-Hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diez de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.- Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

844.-12 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO

En el expediente número 235/2010, JESUS PASCUAL RESENDIZ HERNANDEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) solicitando las siguientes prestaciones: A) Que el suscrito se ha convertido en propietario, respecto del predio: "La Barranca", ubicado en cerrada de Emiliano Zapata sin número en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecamac, Estado de México, Código Postal 55750, con número de clave catastral 047-07-043-45-00-0000; dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros y linda con Ramiro Enciso Flores, al sur: 22.00 metros y linda con cerrada de Emiliano Zapata, al oriente: 21.00 metros y linda con Rodrigo Hernández Hernández, al poniente: 21.00 metros y linda con Hipólito Martínez González, haciendo una superficie total de: 462.00 metros cuadrados; B) En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, a favor del suscrito, pretensión que sustenta con el contrato de compra venta privado, celebrado en fecha cinco de febrero del año dos mil cuatro, celebrado con el C. ARTURO PINEDA CUREÑO en su carácter de vendedor y el C. JESUS PASCUAL RESENDIZ HERNANDEZ, en su carácter de comprador. Inmueble del cual el suscrito, ha poseído desde hace más de cinco años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe a título de propietario; admitiéndose la demanda por auto del día primero de marzo del año dos mil diez, ordenándose por auto de la misma fecha publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, se expide los presentes el día ocho de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. M. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

837.-12 y 18 marzo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

****SE CONVOCAN POSTORES****

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO, MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RODRIGUEZ HERNANDEZ ROMUALDO y MARIA DEL CARMEN VERA CERVANTES, expediente número 226/2007, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble identificado como la vivienda "B", Conjunto en Condominio con número 39, de la calle Sauce, lote 20, manzana 9, del Conjunto Urbano Habitacional Popular denominado "Ex Hacienda San Miguel", Sección Jardines de San Miguel II, Avenida Huehuetoca, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las diez horas del día trece de abril del año en curso, fijando como precio la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico el "La Razón", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a primero de marzo del año dos mil diez.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lda. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

838.-12 y 25 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 1010/2006.

"SE CONVOCA POSTORES".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO IXE GRUPO FINANCIERO en contra de JESUS RAUL DE LA ROSA GONZALEZ y BERTHA GARCIA PINEDA DE LA ROSA, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día ocho de abril del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos, ubicado en vivienda "A" del dúplex diecisiete, construida sobre el lote dos, del condominio dos, de la manzana uno (romano), marcado con el número oficial dos, de la calle Paseo de los Ahuehuetes, del fraccionamiento habitacional

popular denominado "Valle del Tenayo" o "Valle de las Pirámides", ubicado en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México"; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$721,000.00 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad del inmueble antes citado, del precio que fue valuado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita.-México, D.F., a 26 de febrero del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

839.-12 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

HECTOR GILDARDO GARCIA PEREZ, en el expediente número 200/2010, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en carretera Capulín Chalma, en el kilómetro 22 en San Sebastián, Municipio de Malinalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.90 metros con Camino Real, al sur: 21.30 metros con Héctor Gildardo García Pérez, al oriente: 38.20 metros con Camino Real, al poniente: 39.00 metros con carretera Capulín Chalma. Con superficie de: 470.74 metros cuadrados. Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha marzo uno del año en curso, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, marzo cuatro del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

840.-12 y 18 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMER ALMONEDA:**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ADELA HERNANDEZ RUIZ, número de expediente es 915/2004, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, dictó unos autos que a la letra dicen:

**MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRES DE FEBRERO
DEL DOS MIL DIEZ.**

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por conducto de su apoderado legal se tiene por acusada la rebeldía en la que incurrió la parte demandada al no haber desahogado la vista que se le mandó a dar mediante auto de fecha trece de enero del dos mil diez, con el avalúo exhibido en autos por la parte actora, en tal virtud, por corresponder al estado de los autos, de conformidad a lo establecido por el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se señalan las diez horas del día trece de abril del dos mil diez, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del

bien inmueble hipotecado en autos, sito en: Vivienda número mil dos del condominio número cinco del lote número seis de la manzana número tres del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Isidro", ubicado en la Avenida Canal de la compañía sin número, en Ex Hacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, Estado de México, se ordena el anuncio de dicha almoneda por medio de edictos que deben fijarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. En razón de que el bien inmueble materia de este Juicio se encuentra situado en un lugar distinto al juicio, se ordena publicar los edictos en los sitios de costumbres y en las puertas del juzgado respectivo y para tal efecto gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en San Vicente Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se realice la publicación de los edictos en los términos ordenados en la presente resolución facultándose a dicho Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a dar cumplimiento a lo antes ordenado. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo como lo establece el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.

Para su publicación en los lugares de costumbres en el periódico de mayor circulación, así como en los tableros del H. Juzgado de esa entidad.-México, D.F., a 08 de marzo del 2010.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

842.-12 y 25 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 012972-365-09, C. ELEUTERIO RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre sobre la calle Córdoba en el barrio de San Martín, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 12.60 m con Marcelino Ramos Martínez; al sur: 12.65 m con Gregorio Ramos Martínez; al oriente: 7.20 m con Paso de Servidumbre; al poniente: 7.20 m con Mónica Chávez Ramos. Superficie aproximada de 90.90 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012971-364-09, C. MARCELINO RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre sobre la calle Córdoba, en el Barrio de San Martín, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 13.00 m con Martín Juárez; al sur: 13.50 m con Miguel Ramos Martínez y paso de servidumbre; al oriente: 14.37 m con Daniel Ramos Soto; al poniente: 14.37 m con Marcelino Ramos Martínez. Superficie aproximada de 190.40 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012970-363-09, C. MARCELINO RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Paso de Servidumbre sobre la calle Córdoba, en el barrio de San Martín, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 12.00 m con Miguel Ramos Martínez; al sur: 12.60 m con Eleuterio Ramos Martínez; al oriente: 21.60 m con Paso de Servidumbre; al poniente: 21.60 m con Mónica Chávez Ramos y Marcelino Ramos Martínez. Superficie aproximada de 265.68 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012969-362-09, C. MIGUEL RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre sobre calle Córdoba, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 12.00 m con Marcelino Ramos Martínez; al sur: 12.00 m con Marcelino Ramos Martínez; al oriente: 07.20 m con Paso de Servidumbre; al poniente: 07.20 m con Marcelino Ramos Martínez. Superficie aproximada de 86.40 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 013606-382-09, C. LUIS ALBERTO VALENCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, inmueble denominado "Hueytlale", que mide y linda: al norte: 11 m con calle 5 de Mayo; al sur: 11 m con el señor Fermín Gil Mendoza; al oriente: 7 m con Benito Valencia Martínez; al poniente: 7 m con Federico Valencia Martínez. Superficie aproximada de 77 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 013607-383-09, C. DOMINGA LIRA MEJIA y RENE SARMIENTO RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre s/n, Esq. camino sin nombre, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, inmueble denominado "Palmas", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Susana Flores Bernal; al sur: 20.00 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 10.00 m con Víctor Alejo Martínez Picón; al poniente: 10.00 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012977-370-09, C. EUSTOLIA VELASQUEZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", que mide y linda: al norte: 12.00 m con María Elena Boyzo Velázquez; al sur: 11.00 m con Carlos Héctor González Jiménez; al oriente: 8.06 m con callejón Palmas; al poniente: 8.00 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 92.00 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México,

publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012978-371-09, C. RAUL FARIAS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de mayo s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Las Minas" que mide y linda: al norte: 17.00 m con José Agustín Galván Torres; al sur: 17.00 m con Privada sin Nombre; al oriente: 5.00 m con calle 5 de mayo; al poniente: 7.50 m con María Dolores Cuapio Gínera. Superficie aproximada de 106.25 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012985-378-09, C. LETICIA RODRIGUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado callejón Palmas en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", que mide y linda: al norte: 11.00 m con Carlos Héctor González Jiménez; al sur: 12.10 m con Ana Cristina Suárez Jiménez; al oriente: 20.00 m con callejón Palmas; al poniente: 20.00 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 230.00 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012986-379-09, C. MARIA DE LA LUZ SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Chalco Mixquic S/N, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "La Mohonera", mide y linda: al norte: 34.20 m con Fabiola Ramos Valerio, Patricia Ramos Valerio y María de la Luz Sánchez Torres; al sur: 36.15 m con Carretera Chalco Mixquic; al poniente: 11.70 m con Heriberto Ramos Mercado. Superficie aproximada de 200.00 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012987-380-09, C. ALICIA PORTILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: 4.50 m con calle Lerdo de Tejada y 6.00 m con Bárbara Rosalía Portilla García; al sur: 1.50 y 9.80 m con Luis Ruiz Díaz; al oriente: 9.00 m con Bárbara Rosalía Portilla García, al oriente: 12.30 m con Pascual Jesús Altamirano López y al oriente: 8.00 m con Luis Ruiz Díaz; al poniente: 29.30 m con Angel Portilla Díaz. Superficie aproximada de 186.57 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012983-376-09, C. CARLOS HECTOR GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos" que mide y linda: al norte: 11.00 m con Eustolia Velásquez Millán; al sur: 11.00 m con Leticia Rodríguez Espinoza; al oriente: 20.00 m con callejón Palmas; al poniente: 20.00 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 220.00 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012982-375-09, C. JUAN SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio

Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", que mide y linda: al norte: 14.10 m con Alejandrina Flores Martínez; al sur: 14.10 m con Claudia Eréndira Barrera Balcazar; al oriente: 14.30 m con callejón Palmas; al poniente: 14.30 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 201.63 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012981-374-09, C. GEORGINA SUAREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palmas con esquina callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", que mide y linda: al norte: 12.70 m con calle Palmas; al sur: 12.00 m con Alma Sandra Suárez Jiménez; al oriente: 12.02 m con callejón Palmas; al poniente: 12.00 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 148.20 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012979-372-09, C. MANUEL ARUMIR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", que mide y linda: al norte: 13.00 m con Ana Cristina Suárez Jiménez; al sur: 13.00 m con Reina Josefina Juárez Sánchez; al oriente: 15.50 m con callejón Palmas; al poniente: 15.50 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 201.50 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012980-373-09, C. CLAUDIA ERENDIRA BARRERA BALCAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos" que mide y linda: al norte: 13.10 m con Juan Sánchez Reyes; al sur: 13.10 m con calle Arboledas; al oriente: 22.30 m con callejón Palmas; al poniente: 22.30 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 292.130 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012973-366-09, C. ALMA SANDRA SUAREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado callejón Palmas en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", mide y linda: al norte: 12.00 m con Georgina Suárez Jiménez; al sur: 12.00 m con Guadalupe Vega Miranda; al oriente: 33.90 m con callejón Palmas; al poniente: 33.90 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 406.80 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 012974-367-09, C. ALEJANDRINA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", mide y linda: al norte: 14.10 m con Reina Josefina Juárez Sánchez; al sur: 14.10 m con Juan Sánchez Reyes; al oriente: 11.30 m con callejón Palmas; al poniente: 11.30 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 159.33 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-"En

suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012975-368-09, C. ANA CRISTINA SUAREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", mide y linda: al norte: 12.00 m con Leticia Rodríguez Espinoza; al sur: 13.00 m con Manuel Arumir García; al oriente: 17.00 m con Callejón Palmas; al poniente: 17.00 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 212.50 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012976-369-09, C. MARIA ELENA BOYZO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos" que mide y linda: al norte: 12.00 m con Guadalupe Vega Miranda; al sur: 12.00 m con Eustolia Velásquez Millán; al oriente: 16.40 m con callejón Palmas; al poniente: 16.40 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 196.80 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012820-354-09, C. RUPERTO LEYVA VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata # 2, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Xolaltenco", mide y linda: al norte: 34.00 m con Miguel Rayón Díaz; al sur: 34.00 m con Andrés Leyva Vidal; al oriente: 5.20 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 5.20 m con María de la Paz Rivera Bello. Superficie aproximada de 176.80 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012823-357-09, C. MARIO LOMELI CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 3, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Texoxocuac", mide y linda: al norte: 212.00 m con Néstor Gregorio Elías Cadena; al sur: 212.00 m con María del Pilar Cano Suárez; al oriente: 8.00 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1,696.00 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del reglamento interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012822-356-09, C. ADRIANA JIMENEZ APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Isidro s/n, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "El Cerrito" que mide y linda: al norte: 37.00 m con Unidad Habitacional Bosques de Chalco; al sur: 37.00 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 9.50 m con Roberto Jiménez Avila; al poniente: 9.50 m con Avenida San Isidro. Superficie aproximada de 351.50 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012819-353-09, C. ANDRES LEYVA VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata # 2, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Xolaltenco", mide y linda:

al norte: 34.00 m con Ruperto Leyva Vidal; al sur: 34.00 m con María Guadalupe Marín Delgado; al oriente: 5.20 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 5.20 m con María de la Paz Rivera Bello. Superficie aproximada de 176.80 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012818-352-09, C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre hacia calle Matamoros, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Lazaroco", mide y linda: al norte: 10.50 m con Acencio Tovar Flores; al sur: 10.50 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 8.50 m con Rosa Rodríguez López; al poniente: 8.50 m con María Isabel Rodríguez López. Superficie aproximada de 89.25 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012817-351-09, C. MARIA ISABEL RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre hacia calle Matamoros, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Lazaroco", mide y linda: al norte: 10.50 m con Acencio Tovar Flores; al sur: 10.50 m con Virginia Mendoza Martínez; al oriente: 10.00 m con María del Carmen Rodríguez López y paso de servidumbre; y al poniente: 10.00 m con Víctor Cano Elías. Superficie aproximada de 105.00 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012816-350-09, C. ROSA RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros # 18, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Lazaroco" que mide y linda: al norte: 16.00 m con Acencio Tovar Flores; al sur: 16.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 8.50 m con calle Matamoros; al poniente: 8.50 m con María del Carmen Rodríguez López. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012809-343-09, C. MARIA CASIMIRA VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Francisco Javier Mina, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco", mide y linda: al norte: 13.60 m con Otilia Vázquez Rodríguez; al sur: 13.60 m con Sandra Vázquez Rodríguez; al oriente: 10.00 m con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 10.00 m con Esperanza Rodríguez Rodríguez. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012814-348-09, C. EDELIA BUENO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia Núm. 14, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlapizaco 2/o", mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Francisco Sarabia; al sur: 8.00 m con Francisco Mecalco Rosales; al oriente: 20.30 m con Héctor Bueno González y Enrique Cuéllar Hernández; al poniente: 19.60 m con Sergio Bueno González. Superficie aproximada de 159.60 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en

Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012815-349-09, C. JOEL BUENO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia núm. 18, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlapizaco 2/o", mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Francisco Sarabia; al sur: 8.00 m con Francisco Mecalco Rosales; al oriente: 18.30 m con Sergio Bueno González y; al poniente: 16.70 m con Fredi Bueno González. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012807-341-09, C. ESPERANZA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco" que mide y linda: al norte: 8.90 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 8.90 m con María Rodríguez Jiménez; al oriente: 31.90 m con Otilia Vázquez Rodríguez, María Casimira Vázquez Rodríguez y Sandra Vázquez Rodríguez; al poniente: 31.90 m con Miguel Vázquez Rodríguez. Superficie aproximada de 283.91 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012821-355-09, C. JUANA CECILIA JUAREZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Miltenco", mide y linda: al norte: 15.07 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 15.07 m con Laura Ruiz Rosales; al oriente: 10.47 m con Oliva Altamirano Sánchez; al poniente: 10.40 m con José Trejo Ramírez. Superficie aproximada de 157.18 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012805-339-09, C. FREDI BUENO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlapizaco 2/o", mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Francisco Sarabia; al sur: 8.00 m con Sergio Mecalco Camacho; al oriente: 16.70 m con Joel Bueno González; al poniente: 15.00 m con Rogelio Bueno González. Superficie aproximada de 126.80 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 012804/338/09, C. ERIK RAMIREZ PORTILLA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: 17.65 metros con Angel Portilla Díaz, al sur: 17.65 metros con Luis Ruiz Díaz, al oriente: 11.30 metros con Angel Portilla Díaz, al poniente: 11.30 metros con calle Matamoros. Superficie aproximada de: 199.44 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012811/345/09, C. CRUZ HERRERA Y HERRERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador 2, con salida a calle Morelos Sur, en el

poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Apanco", que mide y linda: al norte: 20.00 metros con Andador No. 1, al sur: 20.00 metros con Andador No. 2, al oriente: 8.00 metros con Rubén Saldívar León, al poniente: 8.00 metros con Blanca Valencia Valencia. Superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012810/344/09, C. JOSE JUAN VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco", que mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 10.00 metros con María Rodríguez Jiménez, al oriente: 31.50 metros con Miguel Vázquez Rodríguez, al poniente: 31.50 metros con Enrique Cuéllar Hernández. Superficie aproximada de: 315.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012808/342/09, C. OTILIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco", que mide y linda: al norte: 13.60 metros con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 13.60 metros con María Casimira Vázquez Rodríguez, al oriente: 11.90 metros con calle Francisco Javier Mina, al poniente: 11.90 metros con Esperanza Rodríguez Rodríguez. Superficie aproximada de: 161.84 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto

de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012813/347/09, C. JUANA ALTAMIRANO SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Miltenco", que mide y linda: al norte: 49.88 metros con calle Venustiano Carranza, al sur: 49.88 metros con Eugenio Víctor Maldonado Ruiz, al oriente: 9.30 metros con Leopoldo Gerardo Segura Altamirano, al poniente: 9.70 metros con Elvia Altamirano Sánchez. Superficie aproximada de: 473.86 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012812/346/09, C. MATEO FLORES MERAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador #1, hacia Avenida Morelos, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Apanco", que mide y linda: al norte: 8.50 metros con Norma Esther Téllez Arroyo, al sur: 8.50 metros con Andador #1, al oriente: 7.70 metros con Lilia Flores Meraz, al poniente: 7.70 metros con Crispina Flores Meraz. Superficie aproximada de: 65.45 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012806/340/09, C. BARBARA ROSALIA PORTILLA GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: 6.00 metros con calle Lerdo de Tejada, al sur: 6.00 metros con Alicia Portilla García, al oriente: 9.00 metros con Angel Altamirano López, al poniente: 9.00 metros con Alicia Portilla García. Superficie aproximada de: 54.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012825/359/09, C. ROSA SUAREZ SANCHEZ, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA EL MENOR DE EDAD LUIS ISRAEL HERNANDEZ VELAZQUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Independencia s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Huexotitla", que mide y linda: al norte: 12.00 metros con Marina Martínez Altamirano, al sur: 12.00 metros con segunda cerrada de Independencia, al oriente: 10.00 metros con Isolda Hernández Maldonado, al poniente: 10.00 metros con Xóchitl Imelda Vidal Chametla. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 12707/331/09, C. MIREYA ANTONIA JUAREZ MEJIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Cerrada de Independencia, lote 11, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "Huexotitla", al norte: 12.00 metros con Antonio Martínez Altamirano, al sur: 12.00 metros con 2ª cerrada de Independencia, al oriente: 10.00 metros con Roberto Arzaluz Rodríguez, al poniente: 10.00 metros con Ascencio Oscar Jiménez Garduño. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 011562/246/09, C. VERONICA MENDOZA URIBE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Aduana, manzana 1, lote 3, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "La Aduana", al norte: 23.00 metros con María Antonieta Altamirano García y Gregorio Efraín Altamirano García, al sur: 23.00 metros con cerrada de Aduana, al oriente: 08.50 metros con Rosa Elia Torres Cuamac, al poniente: 08.50 metros con María del Carmen Ruiz Toriz. Superficie aproximada de: 195.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 011558/242/09, C. MATIAS VICTOR CASTILLO RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepalcates s/n Esq. Primer Callejón de las Rosas, delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Telpiloya", que mide y linda: al norte: 11.50 mts. con calle Tepalcates, al sur: 11.30 mts. con Yesenia Flores Rosas, al oriente: 17.30 mts. con primer callejón de Las Rosas, al poniente: 15.20 mts. con Fernando González Romero. Superficie aproximada de: 184.30 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012824/358/09, C. CAROLINA CORTES DIAZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Garita No. 31, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San Cristóbal", que mide y linda: al norte: 17.60 metros con calle Garita, al sur: 17.92 metros con Heriberto Cortés Pérez, al oriente: 13.25 metros con Heriberto Cortés Juárez, al poniente: 11.15 metros con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 216.67 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto

de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 011559/243/09, C. IRENE AGUIRRE OLIVARES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de Hidalgo, lote 12, manzana 3, en el poblado de San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tlalmatlanalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "Teopanixco", al norte: 15.00 metros con Griselda Pastrana Aguirre, al sur: 15.00 metros con Rosenda Aguirre Arenas, al oriente: 14.00 metros con 2da. Cerrada de Hidalgo, al poniente: 9.00 metros con Elvia Eréndida Luna Soriano, actualmente Hermelinda Botello Luna. Superficie aproximada de: 172.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 011561/245/09, C. VICTOR ALFONSO PASTRANA AGUIRRE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de Hidalgo, lote 10, manzana 3, en el poblado de San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tlalmatlanalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: predio denominado "Teopanixco", al norte: 15.00 metros con Av. Principal, al sur: 15.00 metros con Griselda Pastrana Aguirre, al oriente: 11.00 metros con 2da. Cerrada de Hidalgo, al poniente: 11.00 metros con Elvia Eréndida Luna Soriano, actualmente Hermelinda Botello Luna. Superficie aproximada de: 165.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012984/377/09, C. BENJAMIN FERNANDO ALCANTARA MAXIMILIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Hueyatla", que mide y linda: al norte: 62.00 metros con Genaro Ríos García, al sur: 61.25 metros con Lourdes Alcántara Maximiliano, al oriente: 16.00 metros con Héctor Barrientos Velarde, al poniente: 16.00 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 986.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 013608/384/09, C. FELIX CARRASCO RIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México-Cuautla s/n, en el poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, inmueble denominado "Mamahuaxtle", que mide y linda: al norte: 30.00 metros con Carlos Lima Galicia, al sur: 30.00 metros con Rubén Almaraz Carrillo, al oriente: 8.00 metros con Rubén Almaraz Carrillo, al poniente: 8.00 metros con carretera Federal México-Cuautla. Superficie aproximada de: 240.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 154 DEL ESTADO DE MEXICO
 SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

San Felipe del Progreso, México, Marzo 03 de 2010.

El Suscrito LICENCIADO MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 1328 del Volumen 24 del protocolo ordinario a mi cargo de fecha 15 de febrero de 2010, se hizo constar la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora LEONOR CERVERA GARCIA, quien tuvo su último domicilio en Calle Cinco de Febrero, número treinta y tres, Colonia Centro, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a solicitud de ROSA MARTHA CAMPOS MERCADO, en su calidad de única y universal heredera y albacea de la autora de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
 RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

08-C1.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
 CHALCO, MEX.**
SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 Diez, con residencia, en calle Benito Juárez No. 9 nueve, colonia Salitreria, Código Postal 56600, y correo electrónico notariadiez@prodigy.net.mx. de Chalco, México, hago constar:

Según escritura número 42,491 cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y uno, de fecha 18 dieciocho del mes de febrero del año 2010 dos mil diez, los denunciante, presuntos herederos, señores ALEJANDRO RODRIGUEZ VILLALPANDO, ARTURO RODRIGUEZ VILLALPANDO, SABAS RODRIGUEZ VILLALPANDO, JUANA RODRIGUEZ VILLALPANDO, MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ VILLALPANDO, ROSA MA. RODRIGUEZ VILLALPANDO, JORGE VALENTE RODRIGUEZ VILLALPANDO y MARIA LUISA RODRIGUEZ VILLALPANDO, declararon la sucesión intestamentaria, a bienes de la de-cujus GUADALUPE VILLALPANDO MARTINEZ.

Señalando las 11:00 once horas del día 5 cinco de abril del año 2010 dos mil diez, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los periódicos, Oficial del Estado de México, y uno de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
 (MENR -510513K59).

829.-12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. REBECA GODINEZ Y BRAVO.- NOTARIA PUBLICA No. 74.- NAUCALPAN, EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **40,016** firmada con fecha 4 de marzo de 2010, ante la fe de la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CONSUELO ROSALIA SANCHEZ DOMINGUEZ**, (QUIEN EN VIDA TAMBIEN ACOSTUMBRO A USAR LOS NOMBRES DE **MARIA DEL CONSUELO SANCHEZ DOMINGUEZ y MARIA DEL CONSUELO SANCHEZ DE GARCIA**), que denunciaron los señores **ROGELIO, DAVID, REYNA BEATRIZ, RUBEN, ROSALIA y ALEJANDRO**, todos de apellidos **GARCIA SANCHEZ** en su carácter de descendientes y de presuntos herederos.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 8 de marzo de 2010.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

LIC. REBECA GODINEZ Y BRAVO.-RUBRICA.
 NOTARIA PUBLICA No. 74
 DEL ESTADO DE MEXICO.

302-A1.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 2354 de fecha veinticinco de febrero del dos mil diez, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **SARA AMIGA HAMUI y JONH DENI AMIGA HAMUI**, en su carácter de legatarios y universales herederos y el señor **CARLOS METTA ABADI** en su carácter de albacea, radicaron ante mí la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARCOS AMIGA CHAYO**, mediante la cual reconocieron la validez del testamento, aceptaron expresamente la herencia dejada a su favor y el señor **MARCOS AMIGA CHAYO** aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por el autor de la sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento.

La presente publicación se hace en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL.-RUBRICA.
Notario Número 165
del Estado de México.

302-A1.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**
A V I S O N O T A R I A L

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA
NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 15925, de fecha 20 de Febrero de 2010, por la que se hizo constar la Sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE DE LA LUZ BECERRA COBOS** a la que compareció su **UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**, el señor **RAFAEL BECERRA PUERTO** y además como **ALBACEA**, el cual procederá a formular los inventarios de la Sucesión.

ATENTAMENTE

Jilotepec, Estado de México, a 8 de marzo de 2010.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

302-A1.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**
A V I S O N O T A R I A L

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA
NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 15929, de fecha 24 de Febrero de 2010, por la que se hizo constar la Sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GENOVEVA PUERTO NORIEGA** a la que compareció su **UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**, el señor **RAFAEL BECERRA PUERTO** y además como **ALBACEA**, el cual procederá a formular los inventarios de la Sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 8 de marzo de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

302-A1.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

El Suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **41,702** de fecha veintiséis de febrero del 2010, se Radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS MARCELINO RICO FERRAT**, quien falleció en Houston, Texas, el día cuatro de enero del dos mil diez, y la señora **MARIA CRUZ MATEOS MEDELLIN VIUDA DE RICO** y las señoritas **DENI y ANA** ambas de apellidos **RICO MATEOS**, demostraron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederán a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días entre estas.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 08 de marzo del 2010.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
Notario Público No. 106
Estado de México.

302-A1.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 89,481, volumen 2,091, de fecha 4 de febrero de 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **TOMAS INOCENCIO SEVERIANO MEZA**, que otorgaron la señora **CLEOTILDE CRUZ CRUZ** y los señores **ARGELIA y ERIK**, ambos de apellidos **SEVERIANO CRUZ**, la primera de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite y los dos últimos en su calidad de descendientes en primer grado del de cujus, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios que realizaran los señores **ARGELIA y ERIK** ambos de apellidos **SEVERIANO CRUZ**, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

188-B1.-12 y 24 marzo.

ADMINISTRADORA DE TRANSPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION, S.A. DE C.V.
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo décimo primero de los estatutos sociales de la empresa "Administradora de Transporte Público Nueva Generación, S.A. de C.V.", se convoca a asamblea general ordinaria anual a todos los socios de esta empresa; se cita el día 31 de marzo de 2010 en punto de las 14:00 horas en el domicilio social ubicado en Abel Salazar Sur No. 117, Colonia Centro en la Ciudad de Tenango del Valle, Estado de México.

Se cita para tratar asuntos relacionados de acuerdo al orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración en su caso de legítima instalación.
2. Informe del Administrador Unico del ejercicio social al 31 de Diciembre de 2009.
3. Informe del Comisario del estado financiero del ejercicio social al 31 de Diciembre de 2009.
4. Argumentación y aprobación de los estados financieros del ejercicio fiscal al 31 de Diciembre de 2009.
5. Designación del Administrador Unico o ratificación.
6. Designación o ratificación del comisario y consejero.
7. Expulsión de socios que no hayan cumplido con los requisitos que marcan los Artículos 96 y 97 de la Ley de Sociedades Mercantiles, es decir quienes no hayan suscrito (pagado o liquidado) el total de sus acciones en el tiempo establecido. Dándose por no suscritas las acciones de los señores: Sr. Armando Fernández Zaragoza con cuatro acciones; Sr. Medardo Contreras Moreno con cuatro acciones; Sr. Martín Trinidad Juárez Rivera con dos acciones; Alfredo Terrazas Fuentes con cuatro acciones y Sr. Alfredo Gatica Castro con dos acciones, el total de acciones no suscritas es de diez y seis.
8. Admisión de nuevos socios.
9. Designación de un delegado para la Protocolización del Acta de la Asamblea.

Se les recuerda a todos nuestros socios suscritos que para obtener su pase a esta reunión deberán de depositar su comprobante de accionistas ante la administración de esta empresa, requisito que deberá ser cubierto al menos 24 hrs. antes de iniciar nuestra asamblea general ordinaria.

Tenango del Valle, Edo. de Méx., a 10 de Marzo de 2010.

A T E N T A M E N T E

L.C. MARIO CARMONA REYES
ADMINISTRADOR UNICO
(R:JBRICA).

AUTOBUSES CUAUTITLAN IZCALLI Y ANEXAS S.A. DE C.V.

A los socios de Autobuses Cuautitlán Izcalli y Anexas S.A. de C.V., se les convoca, para el próximo veintiséis de marzo del año dos mil diez, a las nueve horas; en el Domicilio Social; a la Asamblea General Ordinaria de Socios, bajo el siguiente Orden del Día.

- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- Instalación formal de la asamblea.
- Nombramiento de los integrantes de la mesa de debates.
- Ratificación o rectificación del orden del día propuesto para la presente sesión.
- Lectura del acta de la asamblea anterior.
- Entrega de cortes de caja enero a diciembre del 2009.
- Informe de los Comisarios.
- Informe de la Directiva.
- Asuntos Generales.

Por su atención y tiempo a esta convocatoria, agradecemos su puntual asistencia.

Marzo cinco del dos mil diez.

Emigdio Osvaldo Sánchez Cruz
Presidente
(Rúbrica).

Maurilio Romo Márquez
Vicepresidente
(Rúbrica).

Gerardo F. Aguirre Romo
Secretario
(Rúbrica).

J. José Zaldívar Méndez
Tesorero
(Rúbrica).

Manuel Peza Rodríguez
Comisario
(Rúbrica).

Pedro Mendoza Monroy
Comisario
(Rúbrica).

María del Carmen Jiménez López
Comisario
(Rúbrica).

301-A1.-12 marzo.



**"OPTICA UNIVERSAL", S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION
OUN 030120 MY1**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de "OPTICA UNIVERSAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LIQUIDACION, como sigue:

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION
AL 28 DE FEBRERO DE 2010**

ACTIVO

Bancos \$ 55,144.00

Total Activo \$ 55,144.00

CAPITAL CONTABLE

Capital Social \$ 568,000.00

Resultados Acumulados -504,305.00

Resultado del ejercicio -8,551.00

Total Capital contable \$ 55,144.00

Toluca, México, 28 de febrero de 2010.

DAISY SALVADOR SILVA
LIQUIDADORA
(RUBRICA).

836.-12 marzo, 5 y 19 abril.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE MEXICO



**CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO
 UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO**

CONVOCATORIA: 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIONE(S) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MATERIAL INDUSTRIALIZADO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CEMENTO, TUBO DE CONCRETO, TUBO DE PVC Y TUBO GALVANIZADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
44053002-001-10	\$1,140.00 COSTO EN COMPRANET \$1,083.00	16/03/2010	17/03/2010 11:00 HORAS	NO HABRÁ VISITA A INSTALACIONES	24/03/2010 11:00 HORAS	24/03/2010 11:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720810004	CEMENTO TIPO I	670	TONELADA
2	C70835016	TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONCRETO	559	PIEZA

LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN NIGROMANTE No 305 COLONIA LA MERCED ALAMEDA, C.P. 50000, TOLUCA, MÉXICO, TELEFONO 01722 2135894, 2135895, LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 10:00 A 17:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: PAGO EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL CEDIPIEM, (CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA ACABO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2010 A LAS 11:00 HORAS EN: SALA DE JUNTAS DEL CEDIPIEM, UBICADO EN NIGROMANTE No 305, COLONIA LA MERCED, ALAMEDA, C.P. 50000, TOLUCA, MÉXICO.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EL DIA 24 DE MARZO DEL 2010 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CEDIPIEM, NIGROMANTE No 305, COLONIA LA MERCED, ALAMEDA, C.P. 50000, TOLUCA, MÉXICO.

LA APAERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE EFECTUARA EL DÍA 24 DE MARZO DEL 2010 A LAS 11:01 HORAS, EN: SALA DE JUNTAS DEL CEDIPIEM, NIGROMANTE, No 305, COLONIA LA MERCED ALAMEDA, C.P. 50000, TOLUCA, MÉXICO.

EN (LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERA(N) PRESENTAR(SE) LA(S) PROPOSICION(ES) SERA(N): ESPAÑOL.

LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERA(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICION(ES) SERA(N): PESO MEXICANO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO

LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ANEXO UNO "A" DE LAS BASES, LOS DÍAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO A DE LAS BASES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 10:00 A 16:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 15 DIAS NATURALES DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA A ENTERA SATISFACCION DEL AREA USUARIA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIABLES.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TOLUCA, MEXICO, A 09 DE MARZO DEL 2010.

C.P. ALFONSO GOMEZ DOMINGUEZ
 JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
 (RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”

Toluca de Lerdo, Estado de México, a ocho de marzo de 2010.

OFICIO NUMERO: CI/SC/DR/ 306 /2010
EXPEDIENTE No.: CI/SGG-SPRS/MB/091/2009
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES
ASUNTO: SE NOTIFICA RESOLUCION

**C. HUGO GARCIA FLORES
P R E S E N T E.**

En los autos del expediente que se indica al rubro, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir la resolución, que versa en los siguientes puntos:

R E S U E L V E

PRIMERO.- El **C. HUGO GARCIA FLORES**, es administrativamente responsable del incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 80 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone al **C. HUGO GARCIA FLORES**, la **sanción pecuniaria** consistente en **quince días** del último sueldo base presupuestal que percibía en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal, misma que equivale a la cantidad de **\$ 2,313.84 (DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 84/100 M.N.)**, que deberá ingresar a la Caja General de Gobierno (Secretaría de Finanzas), dentro del término de quince días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, inscribese la presente resolución en el libro de registros que lleva este Organismo de Control Interno, en el sistema de registro que para tal efecto lleva la Secretaría de la Contraloría, y en el expediente personal que del **C. HUGO GARCIA FLORES**, se tenga en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

CUARTO.- Se hace del conocimiento del **C. HUGO GARCIA FLORES**, que dentro del término de quince días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, tiene a su alcance los medios de defensa establecidos en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese al sancionado la presente resolución mediante edictos que se publiquen por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Estatal y/o Nacional, así como por oficio al Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, al Director de Recursos Humanos de la misma dependencia, y al Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

**LA SUBCONTRALORA
DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. GLORIA CARRILLO DIAZ
(RUBRICA).**


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

Toluca de Lerdo, Estado de México, a ocho de marzo de 2010.

OFICIO NUMERO:	CI/SC/DR/ 262 /2010
EXPEDIENTE No.:	CI/SGG-SPRS/MB/104/2009
PROCEDIMIENTO:	MANIFESTACION DE BIENES
ASUNTO:	SE NOTIFICA RESOLUCION

**C. JOSE LUIS VARGAS LUNA
 P R E S E N T E**

En los autos del expediente que se indica al rubro, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir la resolución, que versa en los siguientes puntos:

R E S U E L V E

PRIMERO.- El **C. JOSE LUIS VARGAS LUNA**, es administrativamente responsable del incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone al **C. JOSE LUIS VARGAS LUNA**, la **sanción pecuniaria** consistente en **quince días** del total del sueldo base presupuestal que percibía en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, como CUSTODIO C, realizando funciones propias de vigilancia y custodia (preservar el orden y la disciplina entre la población, así como salvaguardar la Institución), misma que equivale a la cantidad de **\$ 2,313.84 (DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 84/100 M.N.)**, que deberá ingresar a la Caja General de Gobierno (Secretaría de Finanzas), dentro del término de quince días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, inscribáse la presente resolución en el libro de registros que lleva este Organismo de Control Interno, en el sistema de registro que para tal efecto lleva la Secretaría de la Contraloría, y en el expediente personal que del **C. JOSE LUIS VARGAS LUNA**, se tenga en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

CUARTO.- Se hace del conocimiento del **C. JOSE LUIS VARGAS LUNA**, que dentro del término de quince días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, tiene a su alcance los medios de defensa establecidos en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese al sancionado la presente resolución mediante edictos que se publiquen por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Estatal y/o Nacional, así como por oficio al Director General de Prevención y Readaptación Social, al Delegado Administrativo de la misma dependencia, y al Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E
LA SUBCONTRALORA
DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. GLORIA CARRILLO DIAZ
(RUBRICA).



CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo 30 de Marzo de 2010 a las 17:00 horas**, en su domicilio social ubicado en Avenida Conscripto No. 425, Col. Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Informe del Consejo de Administración:

- a) respecto de las actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2009.
- b) de los extremos que señala el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

2.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 e informe del Comisario.

3.- Aplicación de los resultados que muestran los estados financieros a que se refiere el inciso anterior.

4.- Ratificación de las actividades realizadas por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2009.

5.- Elección de siete Consejeros por dos años y dos Consejeros por un año, así como de los Comisarios Propietario y suplente.

6.- Designación de Delegados de la asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad. El certificado de depósito que expida la Secretaría del Consejo o la Institución Bancaria, en su caso, deberá expresar el nombre del accionista y el número de acciones depositadas. Sólo mediante la presentación de dicho certificado, podrá el Accionista concurrir a la Asamblea.

Los informes a que se refiere el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, serán puestos a disposición de los señores Accionistas en la Secretaría de la Sociedad, a partir del día 9 de marzo del año en curso.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de marzo de 2010.

MANUEL MONDRAGON FERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

301-A1.-12 marzo.

**ASOCIACION DE PROPIETARIOS AUTOTRANSPORTISTAS
DE PALO SOLO Y RAMALES RUTA 18 S.A. DE C.V.**

HUIXQUILUCAN, EDO. DE MEXICO; A 09 DE MARZO DE 2010.

“CONVOCATORIA”

SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS AUTOTRANSPORTISTAS DE PALO SOLO Y RAMALES RUTA-18 S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EL PROXIMO DIA **20 DE MARZO DE 2010, A LAS 10:00 AM. EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE RUTA-18**, UBICADAS EN AVENIDA LUIS MANUEL ROJAS NO. 18, COLONIA CONSTITUYENTES DE 1917, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE TRABAJO (PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTAS Y DOS ESCRUTADORES).
3. INFORME DE EJERCICIO FISCAL 2009 POR PARTE DEL CONTADOR DE LA EMPRESA.
4. CONVOCATORIA PARA RATIFICACION, REESTRUCTURACION O CAMBIO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION.
5. NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

A T E N T A M E N T E
CONSEJO DE ADMINISTRACION RUTA-18

HECTOR CASTAÑON VIZCAYA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

GERMAN FLORES GUERRERO
SECRETARIO GENERAL
(RUBRICA).

S. GILBERTO SALDIVAR HERNANDEZ
TESORERO
(RUBRICA).

- NOTA: TOLERANCIA DE 15 MINUTOS.
- SE SANCIONARA A QUIEN NO ASISTA.
- NO SE PERMITIRA LA ENTRADA A PERSONAS AJENAS A LA EMPRESA, SOLO CON PODER NOTARIAL

301-A1.-12 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción II y XIII, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; y Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho, por este conducto se le notifica a los servidores públicos detallados en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de que les sea notificada la resolución emitida de acuerdo a lo establecido en los artículos 69 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios dentro del Procedimiento Administrativo disciplinario que se lleva en los expedientes que se relacionan en el mismo cuadro analítico, surtiendo sus efectos a partir del día de la publicación del presente. La causa del Procedimiento Administrativo disciplinario de referencia, es por la responsabilidad administrativa que se les atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación al artículo 80 del mismo ordenamiento legal.

	NOMBRE	EXPEDIENTE	MONTO DE LA SANCIÓN
1	GUSTAVO ALFONSO SERRANO MORALES	CI/SF/MB/006/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$6,500.00
2	KARINA JAZMÍN BURGOS GARCÍA	CI/SF/MB/019/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$1,949.35
3	RICARDO SÁNCHEZ TORRES	CI/SF/MB/022/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$6,500.00
4	RICARDO MENDIETA IBARRA	CI/SF/MB/035/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$2,691.60
5	MARCO ANTONIO LÓPEZ DELGADILLO	CI/SF/MB/044/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$2,928.70
6	ALEJANDRO ROMERO ANDRADE	CI/SF/MB/041/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$8,190.70
7	CARLOS ARTEAGA RIVAS	CI/SF/MB/054/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,006.70
8	OCTAVIO HÉCTOR VARELA GÓMEZ	CI/SF/MB/080/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$10,218.00
9	ROSA MARÍA HERRERA LEDESMA	CI/SF/MB/082/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$2,807.35
10	NATSHIELY MARTÍNEZ GÓMEZ	CI/SF/MB/091/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
11	OFELIA MATÍAS LUCIANO	CI/SF/MB/092/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
12	SONNY GARCÍA VÁZQUEZ	CI/SF/MB/097/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
13	LILIA PATRICIA GUTIÉRREZ GARCÍA	CI/SF/MB/099/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
14	JONATHAN JORGE INFANTE REYES	CI/SF/MB/101/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
15	JOSÉ GUILLERMO MUCIÑO GONZÁLEZ	CI/SF/MB/105/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
16	MARTA GEORGINA RUÍZ NÁJERA	CI/SF/MB/108/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
17	IVIS DEL CARMEN PUELLO BAUTISTA	CI/SF/MB/116/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$5,250.00
18	JOSÉ ALFREDO COLÍN GONZÁLEZ	CI/SF/MB/119/2008	SANCIÓN PECUNIARIA \$2,203.65
19	JORGE MEJÍA CALTENCO	CI/SF/MB/001/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$2,807.35
20	CELIA MEJÍA BERNAL	CI/SF/MB/002/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$2,807.35
21	SABINA MEJÍA RAMÍREZ	CI/SF/MB/003/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$2,807.35
22	ARELI FUENTES BONILLA	CI/SF/MB/008/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
23	FRANCISCO JAVIER CARMONA SÁNCHEZ	CI/SF/MB/039/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
24	MARCO ANTONIO CUADROS CASTRO	CI/SF/MB/045/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
25	NANCY VIANEY FLORES VALDESPINO	CI/SF/MB/048/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
26	JUAN PABLO GUTIÉRREZ SANABRIA	CI/SF/MB/050/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15

27	ROSALINDA PATRICIA ORTEGA MARTÍNEZ	CI/SF/MB/059/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
28	THALIA MARIANA ORTIZ BARCENAS	CI/SF/MB/060/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
29	JUAN ISIDRO RAMÍREZ JIMÉNEZ	CI/SF/MB/065/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
30	GUADALUPE XITLALI RODRÍGUEZ CUADROS	CI/SF/MB/067/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
31	DAVID RAFAEL ROMERO MARTÍNEZ	CI/SF/MB/069/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
32	CARLOS EDER MUÑOZ GUILLÉN	CI/SF/MB/076/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
33	OSCAR ESCAMILLA HERNÁNDEZ	CI/SF/MB/080/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$4,640.80
34	FRANCISCO MARTÍNEZ GALLEGOS	CI/SF/MB/088/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
35	GEORGINA VILLAGÓMEZ ESTÉVEZ	CI/SF/MB/096/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,042.90
36	SILVIA MENDOZA CUEVAS	CI/SF/MB/099/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$2807.35
37	DAVID JOSÉ RUIZ RUIZ	CI/SF/MB/100/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$2,807.35
38	JONATHAN JORGE INFANTE REYES	CI/SF/MB/107/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
39	OFELIA MATÍAS LUCIANO	CI/SF/MB/109/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,615.15
40	JULIO CÉSAR MONTIEL MONTIEL	CI/SF/MB/111/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$8,542.90
41	FRANCISCO CERVANTES VALDÉS	CI/SF/MB/113/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$4,640.80
42	MIGUEL SÁNCHEZ MALDONADO	CI/SF/MB/121/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$2,025.35
43	HARBYN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CI/SF/MB/130/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$8,190.70
44	DARÍO GONZÁLEZ RÍOS	CI/SF/MB/142/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$10,218.00
45	JORGE CALTÉNCO MEJÍA	CI/SF/MB/145/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$2,807.35
46	IVIS DEL CARMEN PUELLO BAUTISTA	CI/SF/MB/149/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$5,250.00
47	BLANCA ISELA SÁNCHEZ TORRES	CI/SF/MB/164/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
48	ANGÉLICA CLIMAS SÁMANO	CI/SF/MB/167/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
49	LILIA PATRICIA GUTIÉRREZ GARCÍA	CI/SF/MB/170/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
50	HEIDI MAGALI OCAMPO VELÁZQUEZ	CI/SF/MB/171/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
51	PAULINA PIÑA GUADARRAMA	CI/SF/MB/172/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
52	EDITH ROMERO VILCHIS	CI/SF/MB/174/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$3,650.15
53	RUBÍ SÁNCHEZ MARÍA DEL CARMEN	CI/SF/MB/175/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$4,640.80
54	OTHON NIETO ESTRADA	CI/SF/MB/177/2009	SANCIÓN PECUNIARIA \$6,500.00

Asimismo, se les comunica a partir de que surta efectos la notificación de la resolución en comento tendrán un plazo de diecisiete días hábiles para efectuar el pago de la sanción impuesta, mismo que deberán realizar mediante depósito en la Caja General de Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante este Órgano de Control Interno el recibo oficial de pago, de igual manera se hace de su conocimiento del derecho que tienen en términos del artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de un plazo de quince días hábiles a partir de que surta efectos la notificación para interponer el recurso de inconformidad. Por otro lado se les informa que en caso de no dar cumplimiento a la sanción correspondiente y en términos del artículo 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios se turnará a la autoridad correspondiente a efecto de que haga efectivo el cobro de la sanción pecuniaria impuesta mediante el procedimiento administrativo de ejecución. Por otra parte, se les comunica que los expedientes administrativos citados al rubro, se encuentran a su disposición para consulta en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca de la Secretaría de Finanzas.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México, veintiséis de febrero de dos mil diez.

LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL
SUBCONTRALOR JURÍDICO DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
(RUBRICA).

OPERADORA FACER, S.A. DE C.V.

 Balance Final de liquidación al 28 de Febrero del 2010.
 RFC: OFA071026HS2

Activo		Pasivos	
Circulante:		Corto Plazo:	
Cajas	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones en		Documentos por	
valores a corto plazo	\$0.00	pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00	IVA por pagar	\$0.00
Clientes	\$0.00		
Documentos por cobrar	\$0.00	Total Corto Plazo	<u>\$0.00</u>
IVA por acreditar	\$0.00		
		Largo Plazo:	
		Acreedores	
Total Activo		hipotecarios	\$0.00
Circulante	<u>\$0.00</u>	Documentos por pagar	\$0.00
		Total Pasivos a	
		Largo Plazo	<u>\$0.00</u>
Fijo:			
		Suma del pasivo	<u>\$0.00</u>
Terreno	\$0.00		
Edificio	\$0.00	Capital:	
Equipo de	\$0.00	Capital	\$0.00
transporte	\$0.00	Suma del capital	<u>\$0.00</u>
Equipo de oficina	\$0.00		
Total Activo Fijo	<u>\$0.00</u>		
Diferido:			
Adaptaciones e			
instalaciones	\$0.00		
Pagos anticipados	\$0.00		
Total Activo			
diferido	<u>\$0.00</u>		
		Suma Pasivo y	
Suma del Activo	<u>\$0.00</u>	Capital	<u>\$0.00</u>

 L.C. ANTONIO JIMENEZ SANTOS
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

HISTER, S.A. DE C.V.
 Balance Final de liquidación al 28 de Febrero del 2010.
 RFC: HIS070425C60

Activo		Pasivos	
Circulante:		Corto Plazo:	
Cajas	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreeedores	\$0.00
Inversiones en		Documentos por	
valores a corto plazo	\$0.00	pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00	IVA por pagar	\$0.00
Clientes	\$0.00		
Documentos por cobrar	\$0.00	Total Corto Plazo	\$0.00
IVA por acreditar	\$0.00		
		Largo Plazo:	
Total Activo		Acreeedores	
Circulante	\$0.00	hipotecarios	\$0.00
		Documentos por pagar	\$0.00
		Total Pasivos a	
Fijo:		Largo Plazo	\$0.00
		Suma del pasivo	\$0.00
Terreno	\$0.00		
Edificio	\$0.00	Capital:	
Equipo de	\$0.00	Capital	\$0.00
transporte	\$0.00	Suma del capital	\$0.00
Equipo de oficina	\$0.00		
Total Activo Fijo	\$0.00		
Diferido:			
Adaptaciones e			
instalaciones	\$0.00		
Pagos anticipados	\$0.00		
Total Activo			
diferido	\$0.00		
		Suma Pasivo y	
Suma del Activo	\$0.00	Capital	\$0.00

L.C. ANTONIO JIMENEZ SANTOS
LIQUIDADOR
(RUBRICA).